



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2012-00081-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	FIDEL DIAZ CORDOBA
DEMANDADO	GRACE KERGUELEN GAVIRIA Y OTROS

En memorial que antecede el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita como medida cautelar el embargo del remanente dentro de los siguientes procesos:

- Radicado 23-001-4003-003-2020-00476 tramitado en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Montería
- Radicado 23-001-4003-005-2015-00406 tramitado en el Juzgado Cuarto Transitorio de Montería.
- Radicado 23-001-4189-002-2016-00906 Tramitado en el Juzgado segundo de Pequeñas Causas de Montería

La petición se refiere a la medida cautelar descrita en el artículo 466 del CGP, de manera que, por ser procedente, se accederá a su decreto.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo del remanente dentro de los procesos ejecutivos que a continuación se relacionan:

- Radicado 23-001-4003-003-2020-00476 tramitado en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Montería
- Radicado 23-001-4003-005-2015-00406 tramitado en el Juzgado Cuarto Transitorio de Montería.
- Radicado 23-001-4189-002-2016-00906 Tramitado en el Juzgado segundo de Pequeñas Causas de Montería

Por secretaria, ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d775451dbdb0cb6b4a3c13373bb993642b292cc71e9dbf108784610d83ea390d**

Documento generado en 28/06/2023 11:40:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>